

personas los nombres esenciales: porque San Hilario (De Trin. l. 2) dice que «la eternidad está en el Padre, la especie en la imagen, y el uso en el don». Por estas palabras designa tres nombres propios de personas, á saber el nombre de Padre; el nombre de imagen, que es propio del Hijo, segun lo dicho (C. 35, a. 2); y el nombre de dádiva ó don, propio del Espíritu Santo, segun lo dicho (C. 38, a. 2): y usa tambien tres apropiados, pues apropia la eternidad al Padre, la especie al Hijo, y el uso al Espíritu Santo. Todo esto parece contrario á la razon; porque la eternidad importa duracion del ser, la especie es principio del ser, y el uso parece pertenecer á la operacion. Mas no encontramos que la esencia y la operacion hayan sido apropiadas á persona alguna. Luego parecen serlo inconvenientemente los indicados atributos.

2.º San Agustin dice (De doct. christ. l. 1, c. 5): «En el Padre está la unidad, en el Hijo la igualdad, y en el Espíritu Santo la concordia de la igualdad y la unidad». Tambien esto parece inconveniente: porque una persona no es denominada formalmente por aquello, que se apropia á otra; pues el Padre no es sabio por la sabiduría engendrada, segun lo dicho (C. 37, a. 2, al 1.º). Pero, como allí mismo se añade, todas estas tres cosas son una sola por el Padre, todas iguales por el Hijo, y unidas todas entre sí por el Espíritu Santo. Luego no es conveniente apropiárselas á las personas.

3.º Asimismo segun San Agustin se atribuye el poder al Padre, la sabiduría al Hijo, y la bondad al Espíritu Santo: y parece que en esto hay tambien inconveniente; porque la virtud pertenece al poder, y la virtud se halla apropiada al Hijo en este pasaje (1 Cor 1, 24): *Cristo, virtud de Dios*; y tambien al Espíritu Santo (Luc. 6. 19): *Salía virtud de Él, y sanaba á todos*. Luego el poder no debe apropiarse al Padre.

atributo propio, sino apropiado, del Padre. El mismo argumento puede hacerse respecto de las otras Personas. Por lo demas, como la traduccion no se ha hecho con el fin de ilustrar á los teólogos, que pueden y deben estudiar la *Suma* en el original latino, sino para ponerla al alcance de las personas poco versadas en el idioma del Lacio, y en los estudios teológicos; nos abstenemos, como venimos haciéndolo desde un principio, de crearles nuevas dificultades con la acumulacion

4.º San Agustin dice tambien (De Trin. l. 6, c. 10): «No se debe entender de una manera confusa lo que dice el Apóstol: *De él y por él y en él mismo*, diciendo de él por el Padre, por él respecto del Hijo, y en él por el Espíritu Santo». Mas parece habló inconvenientemente; porque, al decir en él, parece designar la causa final, que es la primera de las causas. Luego este carácter de causa debería apropiarse al Padre, que es principio sin principio.

5.º Se encuentra tambien la verdad apropiada al Hijo en este pasaje (Joan. 14, 6): *Yo soy el camino, la verdad y la vida*. Igualmente se le llama libro de la vida (Psal. 39, 9): *En la cabeza del libro está escrito de mí, esto es* (Glos. ord.), «en el Padre, que es mi cabeza» (1). Tambien se ha apropiado al Hijo *el que es*: porque á proposito de estas palabras (Is. 65, 1): *Vedme á una nacion*, dice la glosa (interl.), «habla el Hijo, que ha dicho á Moisés: *Yo soy el que soy*». Mas parece que estos atributos son propios del Hijo, y no apropiados. En efecto: San Agustin dice (De Vera relig. c. 36): «La verdad es la semejanza perfecta del principio sin semejanza alguna»: y segun esto parece convenir propiamente al Hijo, que tiene principio: asimismo libro de la vida parece ser alguna cosa propia, pues significa ente, que procede de otro; porque todo libro es escrito por alguno: y aun esta misma locucion *el que es*, parece propia del Hijo; toda vez que, si, al decirse á Moisés, *Yo soy el que soy*, habla la Trinidad, podia decir Moisés: «el que es Padre é Hijo y Espíritu Santo me ha enviado á vosotros». Luego podia tambien despues decir, «el que es Padre é Hijo y Espíritu Santo me ha enviado á vosotros, designando á determinada persona». Pero esto es falso; porque ninguna persona es Padre é Hijo y Espíritu Santo. Luego no puede ser comun á la Trinidad, y es por consiguiente propia del Hijo (2).

de citas bíblicas, con tanta mayor razon, cuanto que en el texto se aducen las necesarias.

(1) El comentario pertenece á Beda, y el del texto siguiente á San Gerónimo. P. Nicolai.

(2) No se citan argumentos en contrario, porque en la misma enumeracion de los Doctores de la Iglesia va envuelta una contrariedad, que Santo Tomás demuestra que es solo aparente.

Conclusion. [1] *Si se considera á Dios segun su ser en absoluto, se apropia al Padre la eternidad, al Hijo la especie, y al Espíritu Santo el uso.* [2] *Considerado como único, se apropia la unidad al Padre, la igualdad al Hijo y la correlacion ó conexión al Espíritu Santo.* [3] *En cuanto tiene virtud suficiente para obrar, se apropia el poder al Padre, la sabiduría al Hijo y la bondad al Espíritu Santo.* [4] *Bajo el concepto relativo de Dios con sus efectos, al Padre se apropia la locucion de quien (à quo), al Hijo por quien (per quem), y al Espíritu Santo en quien (in quo) (1).*

Responderémos, que nuestra inteligencia, que es conducida como de la mano por las criaturas al conocimiento de Dios, debe considerarle segun el modo, que observa en las criaturas. En la observacion de alguna criatura nos ocurren por su órden cuatro consideraciones: 1.ª en absoluto, en cuanto es cierto ente; 2.ª en cuanto es una; 3.ª segun que tiene una virtud activa ó causal; 4.ª por relacion á sus efectos. Igualmente podemos considerar á Dios bajo estos cuatro aspectos: 1.º Considerado en absoluto segun su ser, debemos aceptar la apropiacion de San Hilario de *la eternidad al Padre, de la especie al Hijo, y del uso al Espíritu Santo*. Porque la eternidad, en tanto que significa el ser, que no ha tenido principio, parece propiedad del Padre, que es principio sin principio. La especie ó belleza tienen visos de propiedad del Hijo; porque para la belleza se requieren tres cosas: la integridad ó perfeccion, puesto que lo incompleto es por lo mismo deformé; la debida proporcion ó correspondencia; y por último la claridad; pues las cosas, que tienen un color brillante, son reputadas como bellas (2). Así la integridad se asemeja á una de las propiedades del Hijo, que consiste en tener

(1) El P. Médicis da á la conclusion esta otra forma, que nosotros, para evitar repeticiones, presentamos condensada con toda claridad y concision en el siguiente cuadro analítico:

ATRIBUTOS APROPIADOS			
CON RESPECTO Á	PADRE,	HJO,	ESP.-STO.
su entidad:	eternidad,	belleza,	uso.
concepto de uno:	unidad,	igualdad,	conexión.
virtud operativa:	poder,	sabiduría,	bondad.
las criaturas:	ex quo,	per quem,	in quo.

en sí verdadera y perfectamente la naturaleza del Padre. San Agustin insinúa este pensamiento, cuando dice (De Trin. l. 6, c. 6): «allí (en el Hijo) hay vida soberana y perfecta, etc.». La proporcion adecuada concuerda tambien con una propiedad del Hijo, que consiste en ser la imagen espresa del Padre. Así decimos hermosa una imagen, que representa perfectamente al objeto, aunque sea feo: lo que tambien ha indicado San Agustin (ibid.), al decir del Hijo: «donde hay tan gran conveniencia y perfecta igualdad, etc.». En cuanto á la claridad tambien parece propia del Hijo como Verbo, puesto que es la luz y el esplendor de la inteligencia, segun dice San Juan Damasceno (De fide orth. l. 3, c. 3); y espone igualmente San Agustin (ibid.), diciendo que «como Verbo perfecto, á quien nada falta, y cierto arte del Dios omnipotente, etc.».

El uso por su parte tiene analogía con las propiedades del Espíritu Santo, tomando la palabra uso en un sentido lato, y en cuanto en la idea de usarse se comprende tambien la de disfrutar; dado que usar es tomar algo á disposicion de la voluntad, y disfrutar es usar con goce, segun San Agustin (De Trin. l. 10). El uso pues, por el cual el Padre y el Hijo disfrutan recíprocamente uno de otro, conviene con lo que es propio del Espíritu Santo, en tanto que es amor: esto es lo que San Agustin (De Trin. l. 6, c. 10) dice; «aquel amor, delectacion, felicidad, beatitud, es llamado por aquel» (San Hilario) uso».

El uso mismo, de que nosotros gozamos, tiene semejanza con lo que es propio del Espíritu Santo, en cuanto es don; lo que asimismo indica San Agustin (ibid.): «En la Trinidad el Espíritu Santo es la suavidad del que engendra y del engendrado, que nos inunda á nosotros ó á las criaturas con una liberalidad y una abundancia magníficas». Se ve en esto, porqué la *eternidad*, la *especie* y el *uso* son atribuidos ó apropiados á las personas divinas; y no lo son la

(2) Véase la citada obra *La belleza y las Bellas Artes*, donde se da una teoria de lo bello más en armonía con los adelantos de la moderna ciencia, pero aprovechando los abundantes materiales, que se hallan dispersos en las obras de los Santos Padres.

esencia ó la operacion, porque estas, en razon de que son comunes á las tres personas, nada tienen de semejanza con lo que les es propio ó peculiar (1).

2.º Se puede considerar á Dios del segundo modo, como siendo uno solo. Bajo este punto de vista San Agustin (De doctr. christ. l. 1, c. 15) *apropia la unidad al Padre, la igualdad al Hijo y la concordia ó la conexión al Espíritu Santo*: y es evidente que estas tres cosas implican la unidad, si bien bajo diferentes aspectos. En efecto: la *unidad* considerada en absoluto nada presupone; por cuya razon es apropiada al Padre, que no presupone persona alguna, siendo él principio sin principio. La *igualdad* implica la *unidad* en relacion á otro, pues igual es lo que tiene la misma cantidad que otro; y por este motivo la *igualdad* se apropia al Hijo, que es principio derivado de principio. La *conexión* implica la unidad de dos seres; por lo que se apropia al Espíritu Santo, que procede de dos: y en este sentido se pueden interpretar estas palabras de San Agustin (De doctr. christ. l. 1, c. 5): «*todos tres son uno por el Padre, iguales por el Hijo, y conexos por el Espíritu Santo*»; puesto que es bien notorio se atribuye á un ser lo que existe primitivamente en él, como se dice que todos los seres inferiores viven á causa del alma vegetativa, en la que se encuentra primordialmente la razon de la vida de los mismos. La unidad pues existe ante todo en la persona del Padre, áun prescindiendo de las otras personas por una abstraccion hipotética imposible (2): por lo tanto de él reciben las demas personas la unidad; pero sin que en él se conciba igualdad, una vez suprimidas las demas personas: la cual reaparece desde el momento, en que se considera coexistiendo con el Hijo. Hé aquí porqué se dice que todas son iguales á causa del Hijo: lo que no significa que el Hijo es el principio de la igualdad del Padre; sino que,

(1) De donde se deduce que, para que un atributo pueda decirse apropiado, no basta, como enseña Billuart (pág. 332, nota 2), que sea comun á las tres personas; sino que debe existir alguna semejanza entre el atributo y lo que le es propio á la persona, á quien se ha de apropiarse.

(2) *Per impossibilem*, dice simplemente el texto; pero para la traduccion se ha tenido en cuenta el sentido lógico de la expresion, que es como la interpreta el P. Nicolai.

si este no fuese igual al Padre, no se podría decir del Padre que es igual; puesto que su igualdad se refiere primitivamente al Hijo. Y, si el Espíritu Santo es igual al Padre; es del Hijo, de quien toma su igualdad. Asimismo, si se hiciera abstraccion del Espíritu Santo, que es el nexo ó vínculo de las otras dos personas; no se podría concebir la unidad de conexión entre el Padre y el Hijo: por lo cual se dice que todos son conexos por el Espíritu Santo; dado que en el Espíritu Santo se halla la razon de conexión entre las divinas personas, y así es como por él podemos decir que el Padre y el Hijo son conexos.

3.º Considerando á Dios en tercer lugar con suficiente virtud para obrar como causa, se apropian á las personas divinas el poder, la sabiduría, y la bondad; apropiacion por desemejanza por parte de las personas divinas en sí mismas; y por razon de desemejanza respecto de las criaturas. El poder ó *potencia* tiene carácter de principio, y en tal concepto semejanza con el Padre celestial, que es el principio de toda la divinidad; al paso que de desemejanza á veces de lo que llamamos padre en el mundo, atendida la ancianidad. La *sabiduría* se asemeja al Hijo celestial como Verbo, que no es otra cosa que el concepto de la sabiduría; pero difiere del hijo terrenal, cuya idea envuelve la de corta edad. La *bondad*, motivo y objeto del amor, se asemeja al Espíritu divino, que es amor; pero parece contraria al espíritu terrestre, que tiene algo de violento y de impetuoso, segun aquello de (Is. 25. 4): *el espíritu de los fuertes es como torbellino, que impele una pared*. La *virtud* empero es aplicada al Hijo y al Espíritu Santo, no en cuanto se dice virtud la potencia misma de una cosa, sino como suele á veces llamarse virtud lo que procede de esta potencia; como llamamos á un acto virtuoso virtud de algun agente (3).

4.º Considerado Dios relativamente á

(3) En castellano se conserva tambien esa doble significacion de la palabra *virtud*, como *fuerte* y como *hábito de obrar el bien* ó el mismo *acto bueno*. La locucion *en virtud de tal ó cual cosa* puede servir de ejemplo para la primera acepcion, que es la ménos usual de las dos; pero que tiene todo su vigor etimológico en la palabra *desvirtuar*, disminuir la virtud, la fuerza, la energía.

los efectos, se hace una cuarta *apropiacion por medio de las tres locuciones (ex quo) de quien, (per quem) por quien, y en quien (in quo)* (1). La preposicion *de (ex)* indica á veces cierta relacion de causa material, que no há lugar en Dios; pero otras designa relacion de causa eficiente, la cual compete á Dios en razon de su potencia activa: por lo cual se apropia al Padre, como la potencia misma. La preposicion *per (por)* designa algunas veces la causa mediata, como cuando se dice que el artista trabaja por medio de su martillo; y la palabra *por* así entendida no siempre es apropiada, y puede ser más bien propia del Hijo, como en la expresion (Joan. 1, 3): *Todo ha sido hecho por él*; lo cual no quiere decir que el Hijo es el instrumento, sino que es principio emanado de otro principio. Otras veces denota relacion de forma, por la cual el agente opera, como decimos que el artífice trabaja por su arte: por consiguiente, como la sabiduría y el arte se apropia al Hijo, así tambien la expresion *por quien (per quem)*. La preposicion *en (in)* designa con propiedad actitud de continente. Dios contiene las cosas de dos maneras: 1.ª segun sus semejanzas, es decir, que las cosas están en Dios, en cuanto se hallan en su ciencia; en cuyo sentido la expresion *en quien (in quo)* ó *en él (in ipso)* es apropiada al Hijo: 2.ª las contiene ademas, en tanto que las conserva por su bondad y las gobierna, dirigiéndolas al fin conveniente: y bajo este aspecto la locucion *en quien (in quo)* es apropiada al Espíritu Santo, como lo es la bondad misma.

No es conveniente apropiarse al Padre, principio sin principio, la nocion de causa final, bien que sea la primera de las causas: porque las personas divinas, de las que el Padre es el principio, no proceden como á fin, puesto que cada una de ellas es el último fin; sino por natural procesion, que más bien parece pertenecer á la razon de potencia natural.

Respecto de las otras dificultades ú objeciones dirémos que, perteneciendo la *verdad* al entendimiento, como queda dicho (C. 16, a. 1), se apropia al Hijo,

(1) Los krausistas han abusado lastimosamente de estas locuciones, al explicar de qué modo es Dios el fundamento de todo lo creado.

mas no es su nombre propio; porque la verdad puede ser considerada, segun que existe en la inteligencia, ó tal como está en el objeto: y de consiguiente, así como la inteligencia y el objeto tomados esencialmente son cosas esenciales, y no personales; así tambien la verdad: y la definicion aducida de San Agustin refiérese á la verdad, segun que es apropiada al Hijo.

El libro de la vida significa en efecto directamente la noticia, pero indirectamente la vida; pues, como se ha dicho (C. 24, a. 2), es el conocimiento, que Dios posee de aquellos, que habrán de obtener la vida eterna: por lo cual se apropia al Hijo, aunque la vida sea apropiada al Espíritu Santo, bajo el concepto de que la vida implica cierto movimiento interior, que tiene analogía con lo que es propio del Espíritu Santo, como amor. El estar escrito por otro no es de la esencia de un libro como libro, sino solamente como obra de arte; y por lo tanto no designa origen, ni es personal, sino que se apropia á la persona.

El nombre mismo «el que es» se apropia á la persona del Hijo, no segun su significacion propia, sino por razon de lo adjunto; por cuanto en las palabras de Dios á Moisés se prefiguraba la redencion del género humano, que ha sido realizada por el Hijo. Sin embargo la palabra *que* ó *el que*, tomada relativamente, se podría alguna vez referir á la persona del Hijo; y sería un nombre personal, como si se dijese, «el Hijo es el engendrado, que es»: así como es tambien personal la expresion «Dios engendrado»; si bien en su acepcion indefinida designa la esencia. Y, aunque el pronombre «ese (*iste*) ó este» parece referirse gramaticalmente á una persona determinada; los gramáticos sin embargo designan frecuentemente un objeto cualquiera por el demostrativo *esto (hoc)*, áun cuando por su naturaleza no sea persona; así decimos «esta piedra, este asno».

Podemos pues, gramaticalmente hablando, designar por el pronombre (*iste*) «este ó ese» la esencia divina en el sentido mismo, en que es significada y sustituida por el nombre Dios, segun estas palabras del Exodo (15, 2): *Este es mi Dios, y yo le glorificaré*.